



Notario Santiago Ivan Torrealba Acevedo

El notario que suscribe, certifica que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de ESCRITURA PUBLICA otorgado el 28 de Marzo de 2023 ante el notario que autoriza, por FUNDACION MASFAMILIA reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio N°: 4995 - 2023.-

Santiago, 30 de Marzo de 2023.-



123456968035
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456968035.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

CUR N°: F108-123456968035.-

REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA

SESIÓN DE DIRECTORIO

FUNDACIÓN MASFAMILIA



EN SANTIAGO DE CHILE, a veintiocho de marzo de dos mil veintitres, ante mí, **IVAN TORREALBA ACEVEDO**, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad número tres millones cuatrocientos diecisiete mil novecientos noventa guion cinco, Notario Público Titular de la Trigésima Tercera Notaría de Santiago, con oficio en calle Huérfanos número novecientos setenta y nueve, oficina quinientos uno, de la Comuna de Santiago, comparece: doña **Alejandra Bañados Covarrubias**, chilena, casada, abogada, cédula nacional de identidad número dieciséis millones quince mil setecientos sesenta y dos guion tres, domiciliada para estos efectos en Avenida Alonso de Córdova número cuatro mil trescientos cincuenta y cinco, Piso quince, comuna de Vitacura, Región Metropolitana, la compareciente mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula citada y expone: Que debidamente facultada al efecto, reduce a escritura pública el acta de la **SESIÓN DE DIRECTORIO**



DE FUNDACIÓN MASFAMILIA celebrada con fecha veinticuatro de enero de dos mil veintitrés, cuyo tenor es el siguiente: **"ACTA SESIÓN DE DIRECTORIO FUNDACIÓN MASFAMILIA.-** veinticuatro de enero de dos mil veintitrés.- En Santiago, a veinticuatro de enero de dos mil veintitrés, a las dieciocho horas con cincuenta minutos, por medio de la plataforma Zoom, tuvo lugar la reunión de Directorio de la FUNDACIÓN MASFAMILIA /en adelante, la "Fundación"/.- Asistieron a la reunión los Directores: Luis Felipe Morán Herrera, en su calidad de fundador y Presidente del directorio actual de la Fundación, Consuelo Alvear Moreno, Patricia Simian Delpiano, Vicente Barrios Larrañaga y Felipe Lira Venegas.- Presidió la reunión, el señor Luis Felipe Morán Herrera, y actuó como secretario de actas, especialmente designada al efecto, Patricia Simian Delpiano.- **I. Instalación del Directorio.-** El Presidente señala que, encontrándose presente el quórum necesario de conformidad con los estatutos para sesionar, y cumplidas la totalidad de las formalidades establecidas para tales efectos en los estatutos de la Fundación, se dio por constituida e instalada la sesión.- **II. Renuncia y Designación Directores.-** Toma la palabra el Presidente, quien comienza su exposición comunicando a los demás miembros del Directorio que han presentado su renuncia al cargo de Director de la Fundación, las señoras Ester Armstrong Irarrázaval y Paula Riesco Valdés y el señor Juan Cury Cuneo.- Tras un breve debate el Directorio acuerda por unanimidad de los asistentes aceptar la/s/ renuncia/s/ presentada/s/, cumpliendo con lo establecido en el artículo



IVAN TORREALBA ACEVEDO
NOTARIO PUBLICO
HUERFANOS 979 OF. 501 – SANTIAGO

octavo de los estatutos de la Fundación. Asimismo, el Directorio agradece su aporte y servicios prestados a la Fundación.- En virtud de lo anterior, las señoras Ester Armstrong Irarrázaval y Paula Riesco Valdés y el señor Juan Cury Cuneo dejan en este acto de formar parte del Directorio de la Fundación, quedando además revocados todos los poderes otorgados a éstos en razón de su cargo o por otros motivos o gestiones de la Fundación.- Tras un breve debate, y de conformidad con el artículo noveno de los estatutos de la Fundación, el director y fundador, don Luis Felipe Morán

Herrera, actuando en su calidad de fundador de la Fundación, designa, en reemplazo de los directores que han presentado su renuncia, a Patricia Simian Delpiano, Consuelo Alvear Moreno y Felipe Lira Venegas quienes agradeciendo su designación asumen en su cargo a contar de esta fecha.- En consecuencia, el Directorio quedará compuesto, a contar de esta fecha, por: Luis Felipe Morán Herrera, Vicente Barrios Larrañaga, Patricia Simian Delpiano, Consuelo Alvear Moreno y Felipe Lira Venegas.-

III. Designación del Tesorero de la Fundación.- El señor Presidente hace presente que, en virtud de las renunciaciones al cargo de director de la Fundación puestas en conocimiento y aprobadas por el Directorio, ha quedado vacante el cargo de Tesorero y Secretario de la Fundación, por lo que es necesario designar a dos directores para que pasen a ocupar dichos cargos.- Para ello, se propone al Directorio designar al señor Vicente Barrios como Tesorero y dotarlo de las facultades necesarias para el ejercicio del cargo, y a la señora Patricia Simian Delpiano como Secretaria, otorgándole las facultades



Pag: 4/11



Certificado Nº
123456968035
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



propias de éste.- Luego de un breve debate, los señores directores aprueban por unanimidad la designación de don Vicente Barrios como Tesorero de la Fundación y de doña Patricia Simian Delpiano como Secretaria de la Fundación y asimismo, acuerdan en otorgarles todas las facultades y encomendarles todos los deberes detallados en el artículo décimo sexto y décimo quinto de los estatutos de la Fundación, respectivamente.- Enseguida, doña Patricia Simian Delpiano y don Vicente Barrios aceptan su designación al cargo de Secretaria y Tesorero de la Fundación, respectivamente, asumiendo inmediatamente sus funciones.- **IV. Otorgamiento de poder especial a los señores Luis Felipe Morán y Vicente Barrios.**- Pide la palabra el Presidente e indica que, de acuerdo a la citación enviada a los señores directores y según se informó oportunamente, es necesario que la Fundación abra una cuenta corriente en una institución bancaria, para efectos de facilitar el ejercicio de sus actividades y poder continuar con la concreción de los objetivos para los que fue constituida. Asimismo, señaló que, para efectos de facilitar las gestiones que deberá realizar la Fundación ante el Servicio de Impuestos Internos, Tesorería General de la República y otras instituciones públicas, sería recomendable que el Directorio otorgue un poder especial a algunos de sus miembros para que la representen ante dichas instituciones.- Luego de una breve discusión al respecto, se acordó por la totalidad de los directores presentes otorgar un poder especial, pero tan amplio como en derecho se requiera, a su Presidente, don Luis



IVAN TORREALBA ACEVEDO
NOTARIO PUBLICO
HUERFANOS 979 OF. 501 – SANTIAGO

Felipe Morán Herrera, y a su Tesorero, Vicente Barrios Larrañaga, para que, actuando de manera individual o conjunta y anteponiendo a su firma el nombre de la Fundación, la representen con las siguientes facultades: i/ Concurrir ante toda clase de autoridades políticas, administrativas, municipales, organismos o instituciones de derecho público, fiscales o semifiscales, autoridades de orden tributario, previsional o laboral, o personas de derecho privado, sean ellas naturales o jurídicas, con toda clase de solicitudes y demás documentos que sean menester, y modificar o desistirse de sus peticiones. En especial se entenderá conferido para



comparecer en su representación ante el Servicio de Impuestos Internos, con todas las atribuciones determinadas en el artículo 9 del Código Tributario; ante Tesorería General de la República; las Ilustres Municipalidades; y otros organismos o servicios públicos; y efectuar los trámites, actos y/o presentaciones ante dichos organismos que sean necesarios de conformidad a las leyes y reglamentos vigentes; incluyendo expresamente las facultades de suscribir y presentar formularios y peticiones tales como la solicitud e inscripción de RUT, el inicio de actividades, modificar su información como contribuyente, declarar el cambio de su domicilio, delegar sus poderes y revocar dichas delegaciones, modificar sus representantes legales, solicitudes de timbraje de documentos, autorización y registro de libros y documentos contables y tributarios, solicitud de copias de RUT, obtener clave de internet para operar en su carpeta electrónica en el portal web del Servicio de Impuestos Internos, concurrir a citaciones de

Pag: 6/11



Certificado Nº
123456968035
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



dichos organismos, solicitar patentes comerciales y/o profesionales, presentar y/o rectificar declaraciones de impuestos mensuales y anuales, firmar todo tipo de formularios proporcionados por el Servicio de Impuestos Internos, peticiones administrativas y, en general, firmar, presentar, rectificar y retirar o complementar toda la documentación ya referida y/o que se requiera. ii/ Representar a la Fundación ante bancos e instituciones financieras con las más amplias facultades que se precisen, incluyendo operar a través de las plataformas tecnológicas o de "home banking"; darles instrucciones y cometerles comisiones de confianza; celebrar contratos de cuenta corriente bancaria de depósito o de crédito, pudiendo depositar, girar y sobregirar en ellas, sea mediante cheques, órdenes de pago o transferencias electrónicas, imponerse de su movimiento, modificarlos y ponerles término o solicitar su terminación; aprobar y objetar saldos; requerir y retirar talonarios de cheques o cheques sueltos; pactar sobregiros en cuenta corriente, contratar líneas de crédito y en general cualquiera tipo de crédito, por líneas o convenidos con anticipación a su otorgamiento; arrendar cajas de seguridad, abrirlas y poner término a su arrendamiento; abrir cuentas de ahorro, a la vista o a plazo, hacer depósitos en ellas, retirar fondos total o parcialmente, cerrar las cuentas; colocar y retirar dineros, sea en moneda nacional o extranjera, y valores en depósito, custodia o garantía, o cancelar los certificados respectivos; tomar y cancelar vales vista, boletas bancarias o boletas de garantía;



celebrar toda clase contratos de futuros, swaps, opciones y en general con instrumentos derivados; asumir riesgos de cambio, liquidar y/o remesar divisas y, en general, efectuar toda clase de operaciones bancarias en moneda nacional o extranjera. Asimismo, se entenderán incluidas las facultades de tomar depósitos a plazo en moneda nacional o extranjera, invertir a través del banco en fondos mutuos, fondos de inversión o cualquier otro título de inversión administrado por el banco; y otorgar mandatos a los bancos, incluso irrevocables en relación a las inversiones que se tomen, con las más amplias facultades.

iii/ Retirar de las oficinas de correos, aduanas, empresas de transporte, toda clase de correspondencia, incluso certificada, reembolsos, cargas, encomiendas, mercaderías, piezas postales, etcétera, consignadas o dirigidas a al compareciente; y firmar la correspondencia del compareciente.- El poder

especial recién conferido, entra en vigor con esta misma fecha, y permanecerá vigente en forma indefinida hasta su revocación expresa por parte de la Fundación.- **V. Actualización sobre estado de proyectos de la Fundación.-** A continuación, el Presidente informa al Directorio sobre los avances de los proyectos en que la Fundación está trabajando actualmente:

Jardines que dan vida.- Se presentaron los proyectos piloto que se están trabajando en el Hogar Sagrado Corazón de SSVP y en las Hermanitas de los Pobres de Viña del Mar, así como también el presupuesto a la fecha, el que no se encuentra cerrado al cien por ciento.-**Nueva web y recorridos virtuales.-** Con motivo de la pandemia, se constató la necesidad de desarrollar actividades a partir de la virtualidad. Por este motivo y con



Pag: 8/11




Certificado Nº
123456968035
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>




dicha finalidad, se requiere una nueva web que tenga a disposición de las personas mayores materiales de estimulación cognitiva, al igual que recorridos virtuales a sitios web de interés y que la web de la Fundación será un repositorio de esto.- **VI. Aprobación de Acuerdos.-** Por unanimidad, el Directorio de la Fundación aprobó que todas y cada una de las materias analizadas y convenidas en esta sesión surtan efectos tan pronto como el acta que se levante de la presentes sesión se encuentre firmada por todos los directores que asistieron a ella, no siendo necesario cumplir con ninguna otra formalidad para llevarlos a cabo.- **VII. Reducción a Escritura Pública y facultad para informar al Servicio de Registro Civil.-** Se acordó finalmente y también por unanimidad de los asistentes, facultar los señores Alejandra Bañados Covarrubias y Fernando Ignacio Rodríguez Cereceda, a fin de que actuando cualquiera de ellos indistinta y separadamente, reduzca a escritura pública en todo o en parte el acta que se levante de esta sesión.- Asimismo, el Presidente del Directorio, actuando en representación de la Fundación, de conformidad con el artículo décimo cuarto de los estatutos de ésta última, faculta a los señores Alejandra Bañados Covarrubias y Fernando Ignacio Rodríguez Cereceda para que informen la modificación del Directorio de la Fundación al Servicio de Registro Civil e Identificación, pudiendo presentar todos los antecedentes, llenar formularios y realizar todas las solicitudes y gestiones necesarias para informar correctamente lo acordado en esta sesión.- El Presidente ofrece la palabra por

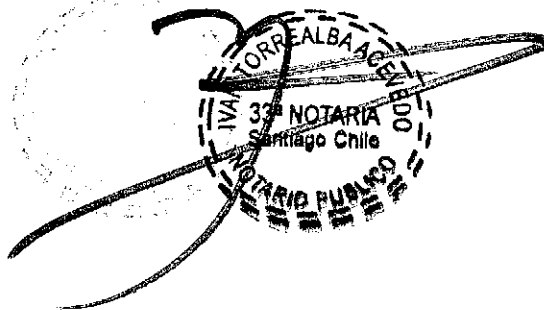


IVAN TORREALBA ACEVEDO
NOTARIO PÚBLICO
HUÉRFANOS 979 OF. 501 - SANTIAGO

si hubiere otro asunto que tratar. No existiendo otro asunto que tratar se levantó la reunión a las diecinueve horas y treinta minutos.- Hay firmas: Luis Felipe Morán Herrera, Presidente, Vicente Barrios Larrañaga, Tesorero, Patricia Simian Delpiano, Secretaria, Consuelo Alvear Moreno, Directora, Felipe Lira, Director.- En comprobante y previa lectura, firman la compareciente y el Notario que autoriza. Se da copia y se anota en el LIBRO DE REPERTORIO bajo el número señalado.- Se da copia.
DOY FE 


Alejandra Bañados Covarrubias

C.I. N° 16.015.762-3



Pag: 10/11



Certificado N°
123456968035
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



INUTILIZADA

